Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	NA
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Implementación del plan de bilingüismo en Colegios Públicos del distrito de barranquilla	
Código BPIN No.	2022080010004	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Julio de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**María Del Pilar Pertuz Mattos**	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Educación**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro: NA**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: "*La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo*". *El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual "Barranquilla a otro nivel 2024-2027" desde su línea estratégica "ciudad segura y solidaria" aborda con gran prioridad la Política de Educación, en el Artículo 9. Componente "Educación inclusiva, innovadora y sostenible" una educación es de calidad en la medida en que brinda los recursos y ayudas que cada persona necesita para ampliar sus capacidades, aprovechar las oportunidades educativas y ejercer el derecho a la educación, en igualdad de condiciones. De esta manera, el derecho a la educación de calidad está estrechamente ligado a la equidad, en la triple dimensión de ésta: en el acceso y en los resultados. Un efecto importante de lo anterior es que la equidad implica un trato diferenciado de las personas, pero no discriminatorio o excluyente, según la diversidad de necesidades y características de la población.* *El objetivo de este componente es garantizar el derecho a la formación integral para toda la población, con educación del máximo nivel de calidad, relevancia y pertinencia, mediante estrategias orientadas a la innovación y la tecnología, logrando así fortalecer las capacidades de aprendizaje de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.* Dentro de este componente, el Programa 9.2 "Más educación innovadora y de calidad" orienta sus acciones a fortalecer las capacidades pedagógicas del sistema educativo distrital mediante la implementación de estrategias que promueven la innovación, la actualización curricular, la formación docente y el uso de metodologías activas de enseñanza. El programa reconoce que la calidad educativa exige transformaciones sostenidas que integren tecnologías educativas, enfoques pedagógicos modernos y

	prácticas de aprendizaje centradas en el estudiante, con el fin de preparar a los niños, niñas y adolescentes del Distrito para enfrentar los desafíos académicos, sociales y laborales del siglo XXI. En concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, este programa estructura las bases para consolidar ambientes escolares más dinámicos, pertinentes y orientados al desarrollo integral, garantizando experiencias educativas de calidad para todos los estudiantes. Que, de acuerdo con el programa anterior, se desarrolla el Proyecto 9.2.2 "Implementación del Plan de Bilingüismo en Colegios Públicos – Barranquilla es Bilingüe", cuyo propósito es continuar con la implementación del plan de bilingüismo distrital en los colegios públicos, con el fin de brindar a los estudiantes del sector oficial un mayor dominio del idioma inglés y capacitarlos para ser ciudadanos globales. Reconociendo que el dominio de un segundo idioma es una habilidad crucial en el mundo contemporáneo, este plan busca dotar a los estudiantes con las herramientas lingüísticas necesarias para acceder a una mayor cantidad de conocimiento y oportunidades. Al proporcionar a los estudiantes la capacidad de comprender y comunicarse en inglés, se amplían sus horizontes académicos y profesionales, permitiéndoles participar activamente en la comunidad global y adaptarse a un mundo cada vez más interconectado. El proyecto se enfocará en la capacitación de docentes, la implementación de currículos bilingües y la creación de entornos de aprendizaje efectivos que fomenten el desarrollo de habilidades lingüísticas sólidas. A través de este enfoque integral, se espera impulsar el éxito académico y personal de los estudiantes, preparándolos para enfrentar los desafíos del siglo XXI con confianza y competencia A nivel local, Barranquilla ha consolidado avances relevantes en materia de bilingüismo, posicionándose como una de las ciudades con mayor dominio del inglés en el país. Según el English Proficiency Index (EF EPI 2023–2024), la ciudad se ubica entre los primeros lugares a nivel nacional en competencias de inglés, evidenciando mejoras sostenidas en los niveles de dominio lingüístico de su población y en los procesos educativos orientados al aprendizaje de una segunda lengua (EF EPI, 2023, https://www.ef.com/wwen/epi/regions/latin-america/colombia/). De igual manera, en noviembre de 2025 el Distrito oficializó que tres instituciones educativas oficiales —la IED Técnica Bilingüe Jorge Nicolás Abello, la IED María Cano y la IED Nueva Granada— obtuvieron el reconocimiento de **"**colegios oficiales bilingües nacionales", convirtiéndose en referentes del país y reafirmando el liderazgo del Distrito en la implementación de políticas públicas de bilingüismo (Alcaldía Distrital de Barranquilla, 2025, https://barranquilla.gov.co/educacion/ahora-barranquilla-tiene-3-colegios-oficiales-bilingues-nacionales-y-ratifica-su-liderazgo-en-el-pais). Corresponde así a la Secretaría Distrital de Educación cumplir con los postulados antes descritos, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias, programas y proyectos para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020 " *Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla",* propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla. De acuerdo con lo señalado en las líneas anteriores, el Plan de Desarrollo Distrital recoge la totalidad de los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos de contratación. Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo se debe procurar en todo momento la eficiencia, calidad, pertinencia e inclusión en cada una de las acciones de las autoridades administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad educativa (docentes, directivos estudiantes, padres de familia) y las autoridades judiciales, relacionados con la normal prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación. Es por ello que, es imprescindible que la Secretaría Distrital de Educación, contrate la prestación de servicios profesionales de personas naturales para la formación de equipos interdisciplinarios, que sirvan de soporte al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores, parámetros, procesos y procedimientos educativos establecidos para los diferentes programas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital, en favor de la prestación del servicio educativo en la jurisdicción Distrital de manera adecuada, permanente, de calidad y en concordancia con los Proyectos

	transversales en materia de educación contenidos en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a otro nivel". Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término señalado y así garantizar la continuidad de la ejecución del proyecto mencionado toda vez que se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios toda vez que el ejercicio de las diferentes profesiones permite un mayor bagaje en los asuntos requeridos por la entidad Distrital a través de la planeación, desarrollo y ejecución de los Programas y Proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en otras entidades de distintos niveles y con ello, un mejor desempeño y manejo en el porcentaje e indicadores de cumplimiento de las metas de la Secretaría Distrital de Educación. Aunado a lo anterior, se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal e inclusive, cuyos indicadores se hacen extensivos al presente cuatrienio 2024-2027, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto. De conformidad, con las disposiciones constitucionales legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a otro nivel", se hace necesario hacer extensiva la contratación de la prestación de servicios, de cinco (05) profesionales en distintas áreas y núcleos de conocimiento, que continúen respaldando en las actividades de asesoría, acompañamiento, planeación, estructuración, técnicas y especializadas, de desarrollo, ejecución y que bajo la observancia de las normas vigentes, contribuyan a la eficiencia del servicio público de Educación en el Distrito de Barranquilla, atendiendo las metas establecidas para la vigencia fiscal 2026 a través de la continuidad de la ejecución de los diferentes proyectos y los resultados obtenidos durante la presente anualidad.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE BILINGUISMO EN COLEGIOS PUBLICOS- BARRANQUILLA ES BILINGÜE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ÍTEM** | **CLASIFICACIÓN UNSPSC** | **CLASE** 1 | 80111600 | Servicios de Personal Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere a través de contratos de prestación de servicios, cinco (05) profesionales que ejecuten para la Secretaría Distrital de Educación actividades relacionadas con la planeación, estructuración, desarrollo, asesoría, acompañamiento al proyecto de Implementación del plan de bilingüismo en Colegios Públicos - Barranquilla es bilingüe
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato. **2.** Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.

	3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. **4.** Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. **5.** Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. **6.** Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. **7.** Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. **8.** Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito. **9.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. **10.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **11.** Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **12.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. **13.** Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. **14.** El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. **15.** El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. **16.** El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** Ver Anexo - Contratistas.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **1.** Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. **2.** Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato. **3.** Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **4.** Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla, teniendo en cuenta la periodicidad pactada en la entrega de informes de gestión, emitiendo a su vez lineamientos claros y precisos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a los objetivos del proyecto. **5.** Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<table>
<tr><td></td><td>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($146.298.880), Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE BILINGUISMO N COLEGIOS PUBLICOS – BARRANQUILLA ES BILINGÜE</td><td>05</td><td>SGPed-Sistema General de Participaciones Para Educación Prestación de Servicio</td><td>$146.298.880</td></tr>
</table>
Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.
Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.
Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202602902</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$146.298.880</td></tr>
<tr><td>Autorizados por:</td><td>Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:
Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

Ver anexo Contratistas.

Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
</table>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**1.** Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. **2.** Copia de Cedula de Ciudadanía. **3.** Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. **4.** Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). **5.** Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. **6.** Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. **7.** Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (En los casos exigidos por la Ley). **8.** Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (En caso de que aplique). **9.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). **10.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. **11.** Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **12.** Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. **13.** Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. **14.** Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. **15.** Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. **16.** Certificado de antecedentes de delitos sexuales. **17.** Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **18.** Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. **19.** Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). **20.** Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Ver Anexo - Contratistas.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo - Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos*

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**María Del Pilar Pertuz Mattos**
	Identificación del funcionario:	**57.290.414**
	Cargo:	**Jefe Oficina de Calidad Educativa**
	Dependencia:	**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**María Del Pilar Pertuz Mattos**	
CARGO:	**Jefe Oficina de Calidad Educativa**	
Proyectó:	**ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO**	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	2	3	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1 2 3 Bajo				Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1 1 2 Bajo				Si	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria
4	General	Interno	Todas	Financieros	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1 2 3 Bajo				Entidad Estatal/Contratista	Comunica al contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1 1 2 Bajo				Si	Supervisor	A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobe el incremento de contribuciones	Al terminar la ejecucion del contrato	Estar al dia con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Anexo - Contratistas

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
1	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($8.320.000,00)**; tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($8.320.000,00)**; y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($8.320.000,00)**	$41.600.000	1. Participar en el desarrollo de las actividades para el análisis y elaboración de las recomendaciones en el seguimiento y evaluación de las estrategias del programa de bilingüismo ejecutados en las IED. 2. Brindar asesoría en el desarrollo de la aplicación de directrices para la administración de registros, documentos, formatos y cronogramas asociados con las estrategias del Programa Barranquilla Bilingüe. 3. Colaborar en el desarrollo de la ejecución de los procesos de análisis técnicos y propuestas estratégicas orientadas al fortalecimiento del componente organizacional asociado al proyecto de bilingüismo. 4. Participar en los procesos de asesorías técnicas de gestión empresarial aplicadas al proyecto Barranquilla Bilingüe, aportando criterios profesionales que contribuyan a la toma de decisiones en las instituciones beneficiarias y en los aliados estratégicos. 5. Asesorar en el desarrollo de los procesos derivados del estudio de información, documentos y lineamientos relacionados con la política pública de bilingüismo desarrollada en las instituciones educativas. 6. Brindar asesoría en los procesos de ejecución de los mecanismos de mejora, optimización o articulación técnica para fortalecer el desarrollo del proyecto de bilingüismo. 7. Acompañamiento en el desarrollo de las actividades para la elaboración de informes técnicos, reportes de avance y documentos estratégicos derivados del seguimiento a las acciones del proyecto de bilingüismo, garantizando la calidad, pertinencia y oportunidad de la información. 8. Acompañar en la implementación de actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento institucional, para el cumplimiento de metas y la articulación entre las instituciones educativas y los actores involucrados en el Programa Barranquilla Bilingüe.	Acreditar título profesional de administración de empresas	Experiencia laboral de ochenta (80) meses.

2	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($5.234.944,00)**; tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($5.234.944,00)**; y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($5.234.944,00)**	$26.174.720	1. Participar en las acciones de seguimiento a las estrategias del programa de bilingüismo con el fin de contribuir al mejoramiento continuo de las Instituciones Educativas Distritales. 2.Brindar acompañamiento en el fortalecimiento de la coherencia pedagogica y tecnica del proyecto Barranquilla Bilingue, para instituciones educativas distritales y aliados estrategicos. 3.Asesorar en la supervisión y análisis de la información relacionada con los componentes y resultados del programa de bilingüismo, garantizando su actualización y confiabilidad en las diferentes fases de implementación. 4.Acompañar las acciones de comunicación y orientación con las Instituciones Educativas Distritales, en relación con su participación y avance en las estrategias pedagógicas del proyecto Barranquilla Bilingüe. 5.Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas en el marco del Proyecto de Bilingüismo	Acreditar título profesional de INGENIERA EN PROCESOS INDUSTRIALES	Experiencia laboral de cincuenta y seis (56) meses
3	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($5.234.944,00)**; tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($5.234.944,00)**; y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($5.234.944,00)**	$26.174.720	1. Brindar acompañamiento pedagógico y formativo a las Instituciones Educativas Distritales, con el propósito de fortalecer la gestión pedagógica del área de inglés. 2. Acompañar en la consolidación de comunidades de aprendizaje bilingüe que promuevan el desarrollo profesional de los docentes en el marco del Proyecto Barranquilla es Bilingüe. 3. Asesorar en el seguimiento y análisis de los procesos pedagógicos relacionados con la enseñanza y el aprendizaje del inglés, promoviendo el uso pedagógico de los resultados y la implementación de planes de fortalecimiento académico, conforme a las orientaciones del Proyecto Barranquilla es Bilingüe. 4. Acompañar en la organización y desarrollo de espacios de retroalimentación y reflexión docente, orientados al mejoramiento continuo de las prácticas pedagógicas y a la consolidación de una cultura institucional bilingüe en las Instituciones Educativas Distritales. 5.Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas en el marco del proyecto Implementación del plan de bilingüismo en Colegios Públicos - Barranquilla es bilingüe	Acreditar título profesional de LICENCIADA EN EDUCACION BASICA	Experiencia laboral de cincuenta y seis (56) meses

4	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($5.234.944,00)**; tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($5.234.944,00)**; y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($5.234.944,00)**	$26.174.720	1. Brindar acompañamiento pedagógico y formativo a las Instituciones Educativas Distritales, con el propósito de fortalecer la gestión pedagógica del área de inglés. 2. Acompañar en la consolidación de comunidades de aprendizaje bilingüe que promuevan el desarrollo profesional de los docentes en el marco del Proyecto Barranquilla es Bilingüe. 3. Asesorar en el seguimiento y análisis de los procesos pedagógicos relacionados con la enseñanza y el aprendizaje del inglés, promoviendo el uso pedagógico de los resultados y la implementación de planes de fortalecimiento académico, conforme a las orientaciones del Proyecto Barranquilla es Bilingüe. 4. Acompañar en la organización y desarrollo de espacios de retroalimentación y reflexión docente, orientados al mejoramiento continuo de las prácticas pedagógicas y a la consolidación de una cultura institucional bilingüe en las Instituciones Educativas Distritales. 5.Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas en el marco del proyecto Implementación del plan de bilingüismo en Colegios Públicos - Barranquilla es bilingüe	Acreditar título profesional de LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL	Experiencia laboral de cincuenta y seis (56) meses
5	Un (01) primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026, por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($5.234.944,00)**; tres (03) pagos mensuales iguales el último día hábil de cada mes por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($5.234.944,00)**; y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($5.234.944,00)**	$26.174.720	1. Brindar acompañamiento pedagógico y formativo a las Instituciones Educativas Distritales, con el propósito de fortalecer la gestión pedagógica del área de inglés. 2. Acompañar en la consolidación de comunidades de aprendizaje bilingüe que promuevan el desarrollo profesional de los docentes en el marco del Proyecto Barranquilla es Bilingüe. 3. Asesorar en el seguimiento y análisis de los procesos pedagógicos relacionados con la enseñanza y el aprendizaje del inglés, promoviendo el uso pedagógico de los resultados y la implementación de planes de fortalecimiento académico, conforme a las orientaciones del Proyecto Barranquilla es Bilingüe. 4. Acompañar en la organización y desarrollo de espacios de retroalimentación y reflexión docente, orientados al mejoramiento continuo de las prácticas pedagógicas y a la consolidación de una cultura institucional bilingüe en las Instituciones Educativas Distritales. 5.Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas en el marco del proyecto Implementación del plan de bilingüismo en Colegios Públicos - Barranquilla es bilingüe	Acreditar título profesional de LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS	Experiencia laboral de cincuenta y seis (56) meses